

EXPDTE. N°: 597/2012 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Modifica la ley A n° 40, de creación del Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Deroga la ley n° 4767.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **SANCION**, con la modificación del Artículo 9°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 9°.- El Poder Ejecutivo determinará la periodicidad en la aparición del Boletín Oficial, la que no podrá extenderse más de una semana.

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL PICCININI BARTORELLI VAZZANA LEDO LUEIRO
ARROYO BETELU CARRERAS CASADEI CATALAN CONTRERAS
DELLAPITIMA DOÑATE GOMEZ RICCA GONZALEZ LASTRA
LOPEZ TORRES VARGAS VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 19 de Septiembre de 2012